

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320170040700

Revisadas las presentes diligencias y habida cuenta que la liquidación de crédito presentada por la parte actora NO se ajusta a los lineamientos del mandamiento de pago, el Despacho procede a modificar dicha liquidación y declarar aprobada la realizada por el despacho a numeral 05 del presente expediente electrónico que consiste en:

Capital: \$69.764.633.00

Intereses de mora: \$86.447.858,07

Total, de Liquidación Del Crédito \$156.212.491,07

Resuelve

1.-Improbar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante a ítem 2 del expediente digital.

2.-Aprobar la liquidación de crédito aquí realizada por el valor **\$156.212.491,07**

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ, D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 012 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 31- enero - 2022

Norma Constanza Martínez Garzón
Secretaria

